



CONVOCATORIA DE BECA DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÁDIZ

Seguridad en el uso de medicamentos en farmacia comunitaria: SemFa

Entidad convocante: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz (COF Cádiz)

1. Objeto de la convocatoria

El COF Cádiz convoca una beca para el desarrollo del proyecto **SemFa**, orientado a **mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos** en la **farmacia comunitaria** de la provincia de **Cádiz**, en coherencia con las estrategias nacionales y autonómicas de salud pública. El proyecto se ejecutará durante **doce (12) meses** en la provincia, tras su evaluación y validación.

2. Finalidad

Impulsar acciones de investigación aplicada, implementación y evaluación de intervenciones que incrementen la **seguridad del paciente** y la **calidad asistencial** en farmacias comunitarias de la provincia, favoreciendo la alineación con guías y estrategias vigentes.

3. Financiación

La iniciativa cuenta con **inclusión en la partida presupuestaria del próximo ejercicio 2026** del COF Cádiz.

4. Duración y calendario orientativo

- **Duración:** 12 meses.
- **Inicio previsto:** enero de 2026
- **Búsqueda y preselección de candidaturas:** Comienzo el 20 de Octubre diciembre

5. Dotación económica

- 5000 euros.

6. Perfil y requisitos de la persona beneficiaria

• Obligatorios

1. Estar **colegiado/a** en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

• Valorables

1. **Experiencia previa en farmacia comunitaria** (recomendable ≥ 12 meses).
2. **Competencias en investigación** (p. ej., participación en proyectos, metodología, análisis de datos, publicaciones o formación específica).
3. Formación en **seguridad del paciente**, farmacovigilancia, uso seguro del medicamento o calidad asistencial.
4. Experiencia en diseño/implementación de **intervenciones** en oficina de farmacia.
5. Manejo de **indicadores**, cuadros de mando y redacción científica.
6. Conocimiento de estrategias nacionales y autonómicas (Andalucía) en salud pública.
7. Se valorará positivamente que la persona candidata muestre interés en dar continuidad a la línea de investigación iniciada con el Proyecto SeMFa, ya sea a través de publicaciones, proyectos competitivos o la realización de una tesis doctoral.

7. Líneas de trabajo

1. Identificar riesgos en el uso de medicamentos en la práctica real.
2. Establecer un diagnóstico inicial del nivel de seguridad del uso de medicamentos en farmacias comunitarias de Cádiz.
3. Desarrollar planes de mejora y un catálogo de buenas prácticas.
4. Elaboración de materiales y guías operativas.
5. Difundir los resultados en el ámbito colegial y científico.

8. Tareas principales

- Participar en la elaboración de un **plan de trabajo** y cronograma detallado.
- Realizar el seguimiento, **recogida y análisis de datos**.
- Emitir **informes** (inicial, intermedio y final) con resultados e impacto.
- Presentar resultados ante la **Comisión de Seguimiento** y en jornada pública.

9. Supervisión y seguimiento

Se constituirá una **Comisión de Seguimiento** integrada por representantes del COF Cádiz y perfiles técnicos/metodológicos, que validará hitos, resolverá incidencias y autorizará pagos.

10. Entregables mínimos

- **Plan inicial** (metodología, indicadores, cronograma, riesgos).
- **Informe intermedio** (avance, métricas preliminares, ajustes).
- **Informe final** (resultados, impacto, lecciones aprendidas, propuesta de escalado autonómico).
- **Anexos**: materiales formativos, guías y herramientas desarrolladas.

11. Candidaturas: forma y plazo de presentación

- **Presentación**: a través del **Registro/Portal del COF Cádiz** o por correo electrónico a cofcadiz@redfarma.org
- **Plazo**: 30 días desde la publicación.
- **Documentación**:
 - **Curriculum Vitae**
 - Acreditación de **colegiación y experiencia**.
 - Cartas de apoyo/colaboración de farmacias o entidades. (opcional)

13. Incompatibilidades y dedicación

La beca es **incompatible** con ayudas de objeto coincidente que comprometan la correcta ejecución del proyecto. La dedicación será la necesaria para cumplir el plan aprobado; se admitirán compatibilidades justificadas siempre que no afecten al rendimiento ni a la independencia técnica.

En ningún caso el disfrute de la beca generará relación laboral entre la persona beneficiaria y el COF Cádiz.

14. Propiedad intelectual y datos

Los **materiales y herramientas** generados serán de uso preferente del COF Cádiz para su difusión en la red provincial y, en su caso, autonómica, con reconocimiento de autoría. Cualquier **tratamiento de datos** se ajustará a la normativa aplicable; se presentará, si procede, evaluación de impacto y protocolos de anonimización/pseudonimización.

15. Resolución y aceptación

La **Comisión de Valoración** emitirá propuesta de adjudicación. El COF Cádiz publicará la **resolución** en sus canales oficiales. La persona beneficiaria deberá **aceptar** la beca y firmar el **acuerdo de condiciones** (entregables, cronograma y pagos).

16. Publicidad y difusión

El COF Cádiz podrá difundir la beca, sus avances y resultados a través de sus canales institucionales y de jornadas o foros profesionales.

17. Aceptación de bases

La participación implica la **aceptación íntegra** de estas bases. Lo no previsto será resuelto por el COF Cádiz conforme a derecho.